2/2018 - MARCONE, FABIAN c/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO s/AMPARO

Buenos Aires, 25 de junio de 2020.

1. El expediente se encuentra digitalizado desde su inicio, lo que posibilita, en principio- el trabajo remoto. En consecuencia, de conformidad y con los alcances establecidos en las Acordadas 12/20, 14/20, 16/20 y 18/20 de la CSJN, y en los Acuerdos Extraordinarios de la Sala de Feria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del 19/04/2020, punto 2. b), del 12/05/2020, del 26/05/2020 y del 09/06/2020, se dispone la habilitación del receso sanitario extraordinario y la continuación del trámite de las presentes actuaciones por vía remota y con el régimen de firma electrónica, excepto para aquellos actos en los que sea necesaria la presencia física de las personas o que dependan de constancias que no se encuentren digitalizadas. Notifíquese por Secretaría.

2. Atento el estado del expediente, vuelva al legajo de archivo N° 529220198.

SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ
Juez

#31145305#257949722#20200625095654688

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Date: 2020.06.25 11:49:06 ART

#31145305#257949722#20200625095654688